



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Rectificación de un error en la publicación de la modificación de la ordenanza fiscal 219, en el artículo 5, letra F a) publicada el 23 de diciembre de 2011, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, página 109.

Donde dice:

«F) Mercadillos regulares:

a) En el rastrillo artesanal «Plaza de España»:

– Por año y por puesto de tres metros: 15,20 euros».

Debe decir:

«F) Mercadillos regulares:

a) En el rastrillo artesanal «Plaza de España»:

– Por año y por puesto de tres metros: 115,20 euros».

Burgos, a 29 de diciembre de 2011.

La Tesorera-Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
P.D., la Vicetesorera,
Isabel Galindo Mateo